

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 230 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Segovia Martín y doña Jessica García Reina, contra la empresa “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 43 de 2012

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Eduardo Segovia Martín y doña Jessica García Reina, que comparece asistida por el letrado don Andrés Aznar Alcoriza, y de otra, como demandada “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, que comparece, ha dictado lo siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación

Fallo

Estimando las demandas interpuestas por don Eduardo Segovia Martín y doña Jessica García Reina, contra “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas, “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, (“Plantel, Sociedad Anónima”), y “Plantel Madrid, Sociedad Limitada”, a abonar la cantidad que para cada uno de ellos se relaciona, por los conceptos y períodos indicados:

1. A don Eduardo Segovia Martín: 3.391,67 euros.
2. A doña Jessica García Reina: 1.656,72 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.369/12)